Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2021 21:15:30 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 10 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000971-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20210000168, relativo al pedido de vacaciones de la DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000945-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 1 de setiembre de 2021, se autorizó a la Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 16 al 30 de setiembre de 2021;

Que en la precitada resolución por error se consignó el descanso físico vacacional de 15 al 30 de setiembre de 2021, debiendo ser lo correcto del 16 al 30 de setiembre de 2021;

Que mediante Proveído N.° 000727-2021-UCA-OGE-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 7 de setiembre de 2021, la Oficina General de Recursos Humanos solicita que se precise la fecha de inicio del período vacacional de la Vicedecana Académica;

Que de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000945-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 1 de setiembre de 2021, como se indica:

DICE:

AUTORIZAR a la DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 15 al 30 de setiembre de 2021.

DEBE DECIR:

AUTORIZAR a la DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 16 al 30 de setiembre de 2021.

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2021 15:22:26 -05:00

/mdcr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PPJRHXF**